

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.571, sita vivienda sita en La Zubia, calle Genil, edificio «Mirador», 1, bajo A, con una superficie construida de ochenta y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Granada, 19 de noviembre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.077.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1995 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Cajamadrid» contra María del Carmen del Alarcón Marín, Jesús López Sanz, Ángeles Hurtado Zazo, Salvador Caballero Toledo, «Sociedad Cooperativa Alarcón», «Toledo, Sociedad Limitada» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2002 a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 2527, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 29.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, folio 139, tomo 529, libro 433. Sito en la avenida Castilla-La Mancha, número 103-avenida de Guadalupe número 88, registralmente polígono «Unidad de Gestión AA», parcela K—3, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Valor del avalúo: 131.099.715 pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—63.057.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra 811/01, a instancias de «Japama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez. Doña Milagros del Saz Castro.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2001.

Por presentado el anterior escrito por la Comisaria doña Carmen Izquierdo Pérez de fecha 22 de octubre de 2001, quede unido a los autos de su razón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de enero de 2002, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en cuanto a los acreedores, cuide la Comisaria de la quiebra de convocarlos para dicho acto, por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos, cítese al quebrado a través de su representación procesal.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—62.737.

MADRID

Edicto

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid y en el procedimiento número 501/00 sobre declaración de quiebra voluntaria instada por la entidad mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Princesa, número 31, 5.º, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. Don Joaquín Ebile Nsefum.

En Madrid a 27 de noviembre de 2001.

Visto el estado de las presentes actuaciones, fómese pieza cuarta de examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra con testimonio del estado general de los acreedores de la quiebra y a continuación de la presente providencia.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito por don Miguel Guijarro Gómez, don Miguel Ángel Jiménez Jiménez y doña Marta Maíllo Bergaz en condición de Síndicos de la quiebra voluntaria de la mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada», únense a la presente pieza 4.ª de su razón.

Y visto el contenido de los mismos se señala para la celebración de la junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos el día 8 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos de esta sede judicial. Fijándose en cumplimiento del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 como fecha término para la entrega por parte de los acreedores de los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos el día 25 de enero de 2002.

Los Síndicos cuidarán de circularizar a todos los acreedores la presente disposición, convocándoles para las mencionadas Juntas.

Expidanse edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y periódico de tirada nacional, haciendo entrega al Procurador de la quiebra para que cuide de publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del quinto día a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe. El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores de los que se desconoce el domicilio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—62.739.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid en el que se aprueba el convenio presentado si como providencia de fecha 17 de diciembre de 2001 dictado en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Sopais, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Sopais, Sociedad Anónima», se ha decretado el alzamiento del estado de quiebra de la entidad «Sopais, Sociedad Anónima», así como la inhabilitación para la administración de sus bienes decretada por auto de fecha 25 de julio de 2001, y en consecuencia, el cese en su cargo del depositario Administrador, don José Luis Margareto Cañibano y del Comisario don Joaquín Lluch Rovira.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Magistrado.—62.890.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en la resolución de esta fecha dictada en autos civiles de Juicio Hipotecario número 990/92, seguidos a instancia de don Miguel Ramón Dabán Sánchez, representado por el Procurador señor Rueda García, contra «Área Andaluza Hotelera, Sociedad Anónima» por medio de la presente se notifica la existencia del procedimiento al acreedor posterior «Tenedores Presentes o Futuros de Doce Obligaciones Emitidas», en relación con la finca número 16152—A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, y finca 16154—A del mismo Registro, embargadas en autos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acreedor posterior Tenedores Presentes o Futuros de Doce Obligaciones Emitidas, expido la presente.

Málaga, 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—63.061.

MARBELLA

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 387/2001, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Navtec Técnica de Perforación Dirigida España XXI, Sociedad Limitada», con domicilio social en Marbella, San Pedro Alcántara, urbanización «El Herrojo Alto», número 59. La Quinta Golf, dedicada a la colocación de cables y tuberías regulares, sin excavaciones, realización de perforaciones y sondeos y horizontales,

asi como a la colocación de tuberías subfluviales, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Aurelio Gurea Chalé y don Juan Manuel de Hoyos Vallejo.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 2001.—El Secretario.—62.868.

REUS

Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 117/01 actuaciones de suspensión de pagos a instancia de «Mytidasa, Sociedad Limitada», representado por el Procurador/a Sr/a. Francesc Franch Zaragoza, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a la resolución dictada en fecha 13 de noviembre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva a «Mytidasa, Sociedad Limitada».

Se concede a «Mytidasa, Sociedad Limitada», un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre, consigne o avale, de forma suficiente, la cantidad de 28.357.908 pesetas. Transcurrido este plazo sin hacer la consignación o afianzamiento referido, se mandará proceder inmediatamente a la formación de la pieza de calificación para determinar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Se mantiene la intervención de todas las operaciones de «Mytidasa, Sociedad Limitada», continuando los interventores designados judicialmente en el ejercicio de las facultades previas en el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Reus.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario de Tarragona» y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Inscribese la presente resolución en el Registro Mercantil de Tarragona y en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus para lo que se librarán los oportunos despachos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Así lo acuerda, manda y firma S.S., doy fe. Siguen las firmas».

Y con el fin de que sirva de notificación libro el presente.

Reus, 19 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial, Raquel Sala Navalón.—63.082.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo 966/1996 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Vaenco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 6 de febrero de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número

3997000017096696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2002 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que no pudieran notificarse personalmente los señalamientos acordados a la parte demandada «Vaenco, Sociedad Anónima» servirá de notificación en forma el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela número C-12 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber cuatrocientos metros cuadrados. Linda por su frente, finca matriz; derecha entrando y fondo con finca matriz; por la izquierda con la parcela número C-11. Inscrita al tomo 1289, libro 90, folio 109, finca 6372, del Registro de la Propiedad de Aracena.

Valoración 1.808.400 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número doce del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber doscientos cuarenta metros cuadrados, que linda por su frente, con calle A; por la derecha entrando con la parcela número once; por la izquierda avenida principal, fondo con la parcela número treinta y ocho. Inscrita al tomo 1285, libro 88, folio 167, finca 6240, del Registro de la Propiedad de Aracena.

Valoración 1.085.040 pesetas.

3. Urbana.—Parcela número once del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber doscientos cuarenta metros cuadrados, que linda por su frente con calle A; por la derecha entrando, con la parcela número diez y por la izquierda con la parcela número doce, y por el fondo, con la parcela número treinta y ocho. Inscrita al tomo 1285, libro 88, folio 164, finca 6239, del Registro de la Propiedad de Aracena.

Valoración 1.085.040 pesetas.

4. Urbana.—Parcela número cincuenta y cinco del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber cuatrocientos quince metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente, calle B; derecha entrando, con la parcela número cincuenta y cuatro; izquierda, con la parcela número cincuenta y seis, ochenta, y setenta y nueve; y por el fondo con la parcela número setenta y cinco. Inscrita al tomo 1288, libro 89, folio 61, finca 6280, del Registro de la Propiedad de Aracena.

Valoración 1.878.204 pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—63.063.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1981, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Monfort Edo, doña Sara Isabel Bedoya Piquer, don Bernardo Monfort Edo y doña Regina Bedoya Piquer, he acordado la celebración de la tercera subasta, el próximo día 7 de marzo de 2002, a las once treinta horas, en la Sala Única de Subastas del Decanato de los Juzgados, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Propiedad de don Bernardo Monfort Edo y doña Regina Bedoya Piquer:

1.º lote: Heredad en el término de Ribesalbes, partida Solana. De 50 áreas 14 centiáreas, secano, algarrobos de quinta y 49 áreas 86 centiáreas de pastizal de segunda. Inscrita en el Registro Propiedad de Ribesalbes, tomo 183, libro 7, folio 84, finca 1.049, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2.º lote: Heredad en el término de Ribesalbes, partida Solana. De 24 áreas 93 centiáreas de secano, algarrobos, y otras 24 áreas 93 centiáreas de espartizal segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 184, libro 7 de Ribesalbes, folio 83, libro 7, finca 1.048, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Monfort Edo y doña Sara Isabel Bedoya Piquer, los siguientes:

3.º lote: Un pedazo de tierra huerta, en el término municipal de Fanzara, paraje Huertas. De cabida 7 áreas. Inscrita en Registro Propiedad de Lucena del Cid, tomo 154, libro 5 de Fanzara, folio 229, finca 881, inscripción primera.

Tasado en 590.000 pesetas.

4.º lote: Pedazo de tierra de riego en el término de Fanzara, paraje Huertas. De 4 áreas. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 230, finca 882, inscripción primera.

Tasado en 425.000 pesetas.

5.º lote: Tierra secano, en el término de Fanzara, paraje Playa. De 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, Tomo y libro, folio 230, finca 883, inscripción primera.

Tasado en 680.000 pesetas.

6.º lote: Pedazo secano en el término de Fanzara, paraje Playa. De 38 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 232, finca 884, inscripción primera.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

7.º lote: Tierra secano, en el término Fanzara, paraje El Salvador. Con 87 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 233, finca 885. Inscrición primera.

Tasada en 1.595.000 pesetas.

8.º lote: Tierra secano, en el término Fanzara, paraje Lleuja. De 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 234, finca 885, inscripción primera.

Tasada en 815.000 pesetas.

9.º lote: Tierra secano, en el término de Fanzara, paraje Lleuja. Con cabida de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 235, finca 887, inscripción primera.

Tasada en 190.000 pesetas.

10.º lote: Tierra secano, en el término de Fanzara. Con cabida de 1 hectárea 1 área 90 centiáreas, paraje Arbolaje. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 236, finca 888, inscripción primera.

Tasada en 2.890.000 pesetas.

Si la subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500